



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Nota N° 219/2025
Letra: D.P.O.- S.A

Río Grande, 15 de mayo de 2024

Ref: MPA-E-35905-2025- S/REPARACION -VEHICULO OFICIAL
CITROËN BERLINGO, DOMINIO: IDD506 - D.G.G.A. - SEC.
AMBIENTE - MPA.

A la
U.E.P.P.N.I. –S.A.L.-M.PA.
Sr. Dante Visñuk
S / D

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, en carácter de Directora Provincial Operativa, a los efectos de dar respuesta a la Nota N° 229/2025, Letra: U.E.P.P.N.I., adjunta a orden 49 de las presentes actuaciones.

Análisis y Fundamentación para el Servicio de Reparación del Vehículo Oficial CITROËN BERLINGO, Dominio IDD506 – DGGA - Sec. Amb. - MPA.

1. Análisis de la Oferta Recibida

Conforme al análisis de las ofertas recibidas, las cuales fueran adunadas a orden 38 y 41, el presupuesto orientativo a orden 15, la revisión de la planilla comparativa de preadjudicación obrante a orden 48, y los correos electrónicos con mejora de ofertas adjuntos a orden 52 y 53; se observa que; la oferta, presentada por la firma DUBOIS DIEGO JESUS (MECANICA DUBOIS) – CUIT 20-37286471-1, por un monto de \$ 1.652.013,00 (pesos: un millón seiscientos cincuenta y dos mil trece con 00/100), cumple con los requisitos especificados en la nota fundada adjunta a orden 2, lo que indica que la propuesta satisface los criterios técnicos y económicos establecidos para la adquisición del servicio.

2. Evaluación de la Oferta

De la evaluación de las actuaciones, surge que las ofertas recibidas, muestran un incremento muy considerable con respecto a los presupuestos obrantes, los cuales dieron referencia a la solicitud que aquí tramita. Es por ello que analizando el contexto económico del país, no se justificó tal alza en los valores.

A fin de procurar dar solución a lo requerido, para proceder con la contratación del servicio, es que se solicitó mejora de precios a los oferentes, la cual resulto en el mantenimiento de oferta por parte del proveedor PREISSENGER, RICARDO DANIEL (CLINICA DEL ESCAPE), sin ofrecer un valor inferior. En cuanto a la firma DUBOIS DIEGO JESUS (MECANICA DUBOIS), presento una mejora correspondiente al 10% sobre la oferta inicial, presentando ventaja económica en relación a la cotización presentada por la firma PREISSENGER, RICARDO DANIEL (CLINICA DEL ESCAPE). Esta diferencia de costos no afecta la calidad de las partes a reemplazar, ya que las mismas cumplen con todos los requisitos técnicos necesarios para la prestación pretendida no superando el 20% de la reserva presupuestaria.

RAZON SOCIAL	MONTO DE LA OFERTA	V.I.P.
DUBOIS DIEGO JESUS (MECANICA DUBOIS)	\$ 1.652.013,00	+ 10,00%
PREISSENGER, RICARDO DANIEL (CLINICA DEL ESCAPE)	\$ 2.896.000,00	+ 92,83%



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

3. Consideraciones Financieras y Presupuestarias

Se verifico que el gasto previsto para esta contratación, cuenta con respaldo económico, de acuerdo a la consulta de disponibilidad de fondos obrante a orden 17, y la reserva de crédito – volante de imputación preventiva N° 178/2025, adjunta a orden 22, lo que garantiza que no existen inconvenientes financieros para el estado provincial.

Por lo tanto, la oferta presentada por la firma DUBOIS DIEGO JESUS (MECANICA DUBOIS) – CUIT 20-37286471-1, incrementa en un porcentaje de 10,00% el valor reservado, no superando el 20% previsto por normativa vigente, por lo cual, se solicita la modificación presupuestaria que corresponda al efecto.

Asimismo, se verifico la vigencia del Certificado de PROTDF (orden 39), con vigencia al 25 de septiembre de 2025, al solo fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Dec. Prov. 679/2011, anexo I, art. 34 inc. 1 ap. a) como condición ante la contratación.

1. Conclusión

Dado que la oferta de DUBOIS DIEGO JESUS (MECANICA DUBOIS) – CUIT 20-37286471-1, cumple con todos los requisitos técnicos y económicos establecidos, y considerando que su monto se deberá ajustar financieramente dentro de los parámetros legales establecidos, se concluye que:

La oferta, se adecua en precio y costos asociados, según mérito y conveniencia, para la reparación del vehículo oficial marca CITROËN BERLINGO, dominio IDD506, considerando el principio del menor precio.

De esta manera, prestando conformidad e indicando que el gasto que demande no resulta inconveniente para el Estado Provincial de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial 1015, art 12., se recomienda, salvo mayor criterio, continuar con la tramitación pertinente para la formalización de la compra con la firma arriba mencionada.

Sin más, lo saludo cordialmente.

Nadia Gonzalez Muciaccio
Dir. Prov. Operativa
S.A.- M.P. y A.

